

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE LECTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D <sup>a</sup> ANDREA ARCOS MARTÍNEZ	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ
D <sup>a</sup> NURIA BELLOSO MARTÍN	D <sup>a</sup> . VANESA ORTEGA LÓPEZ
D <sup>a</sup> . VIRGINIA BUENO ALONSO	D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO
D <sup>a</sup> . VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREA	D <sup>a</sup> BEGOÑA PRIETO MORENO
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	D <sup>a</sup> MARÍA ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D <sup>a</sup> . GLORIA DÍEZ ABAD	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D <sup>a</sup> . ELENA M <sup>a</sup> VICENTE DOMINGO
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO- <i>Secretario</i>
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	
D <sup>a</sup> DAVINIA HERAS SEVILLA	

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. LUIS ABRIL PÉREZ  
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA  
D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ  
D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN  
D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA  
D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO  
D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA

**ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:**

D<sup>a</sup>. CRISTINA ALONSO TRISTÁN (*PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI*)  
D<sup>a</sup>. PAULA ANTÓN MARAÑA (*PRESIDENTA DEL CAUBU*)  
D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU*)  
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 15 de junio de 2018, en la Sala de Lectura 1 (2<sup>a</sup> planta) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

- 1º. **Aprobación del Acta de la sesión anterior.**
- 2º. **Informe del Sr. Rector.**
- 3º. **Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:**
  1. Modificación de la “Normativa de permanencia en estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Burgos”.
  2. Oferta de Títulos propios para el curso académico 2018-2019.
  3. Corrección de errores en la concesión de Premios extraordinarios de Grado del curso académico 2016-2017.
- 4º. **Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**

1. Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2018.
2. Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2018.
3. Baremos y Comisiones de selección de profesorado contratado temporal.
4. Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado contratado temporal para el curso académico 2018-2019.
5. Solicitud de concesión de año sabático.

**5º. Aprobación de asuntos de Investigación y Transferencia del Conocimiento:**

1. Propuesta de Premios extraordinarios de Doctorado correspondientes al curso académico 2016-2017.
2. Adhesión al acuerdo de transparencia sobre el uso de animales en experimentación científica en España, promovido por Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE).
3. Convenio de cooperación entre la Universitat de València y la Universidad de Burgos para el reconocimiento de una Unidad Asociada al Instituto Universitario de Investigación de Políticas de Bienestar Social (Polibienestar).
4. Propuesta de concesión de Doctorado Honoris Causa.

**6º. Aprobación de asuntos de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales:**

1. Propuesta cultural del verano – Verano UBU 2018.
2. Oferta de los Cursos de Verano 2018.

**7º. Aprobación de asuntos de Gerencia:**

1. Cuenta anual del ejercicio 2017 de la Universidad de Burgos y cuenta anual del ejercicio 2017 de la Fundación General de la Universidad de Burgos, para su remisión al Consejo Social.
2. Reglamento de provisión del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Burgos.

**8º. Aprobación de Asuntos de Secretaría General:**

1. Designación de una vacante del Consejo Editorial de la Universidad de Burgos.
2. Elección de un Decano/Director de Centro como patrono de la Fundación General de la Universidad de Burgos.\*
3. Protocolo de las ceremonias de graduación en la Universidad de Burgos como manifestación académica institucional.

**9º. Ruegos y preguntas.**

## **PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Rector comienza la sesión con la bienvenida a los miembros de este Consejo de Gobierno. A continuación, agradece al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Juan Bautista Delgado García, su cordial acogida y disponibilidad, facilitando todos los elementos necesarios para el desarrollo de esta reunión, en un espacio que constituye un escenario espléndido; agradecimiento que desea trasladar también al personal de administración y servicios por su colaboración en la preparación de este encuentro.

Seguidamente, según lo previsto en el primer punto del orden del día, recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

No se produce ninguna intervención ni alegación al Acta.

*Se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Consejo de Gobierno celebrado el día 20 de marzo de 2018.*

## **PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR**

D. Manuel Pérez Mateos procede al desarrollo de su Informe, centrándose en aquellos asuntos que mayor relevancia presentan para la comunidad universitaria acontecidos desde el último Consejo de Gobierno citado de fecha 20 de marzo, y que resume en los siguientes apartados:

**1. Felicitación a D. Octavio Granado Martínez** por su reciente nombramiento como Secretario de Estado de Seguridad Social. El Rector le agradece su implicación activa como miembro de este Consejo de Gobierno y del Consejo Social de nuestra universidad y le desea mucho éxito y suerte en la nueva tarea que emprende.

**2. Bienvenida a D<sup>a</sup> Paula Antón Maraña**, que se incorpora a este Consejo de Gobierno, con voz y sin voto, en su condición de **nueva Presidenta del Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos (CAUBU)**, tras las elecciones celebradas el pasado 19 de abril de 2018. El Rector le desea igualmente mucha suerte y ánimo en el ejercicio de este puesto y, naturalmente, le anticipa la plena disponibilidad - tanto en el marco de este Consejo como en el seno del equipo de gobierno- para colaborar juntos en todos los temas de interés común que afecten el colectivo de los estudiantes, tratando de crear un clima de diálogo permanente que, a buen seguro, redundará en beneficio de nuestra institución.

**3. Bienvenida a D. Jorge Izquierdo Zubiate** que, igualmente, se incorpora por vez primera a este Consejo de Gobierno, invitado con voz y sin voto, en calidad de **nuevo Gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos**.

El Rector informa de que con fecha de 19 de marzo de 2018 se publicó en el BOCyL la convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos, mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección.

El órgano de selección, compuesto por siete patronos de la Fundación, estuvo presidido por el Rector y Presidente del Patronato e integrado, además, por el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, el Vicerrector de Investigación, el Secretario General y el Gerente de la Universidad de Burgos, que actuaba como secretario.

Este órgano se reunió el pasado día 8 de mayo y, tras su constitución formal y posterior establecimiento de los baremos de los méritos, acordó por unanimidad proponer el nombramiento y posterior contratación de D. Jorge Izquierdo Zubiate como Gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos. Esta propuesta fue informada y ratificada unánimemente por el Patronato de la Fundación, reunido en sesión ordinaria de 10 de mayo.

Seguidamente, el Rector pasa describir los aspectos más destacados del historial curricular del Sr. Izquierdo Zubiate, que resume como sigue.

D. Jorge Izquierdo Zubiate, candidato seleccionado de entre los cinco que optaban al puesto, es Doctor en Ciencias Físicas por la Universidad de Valladolid, con Premio Extraordinario de Doctorado. A lo largo de su etapa formativa predoctoral ha desarrollado diferentes estancias en prestigiosos Centros de Investigación de Francia, Alemania o Portugal.

Completó su formación postdoctoral mediante una estancia en el Trinity College de Dublín, a través de un contrato Marie Curie Fellowship de la Comisión Europea, centrada en los modelos de econofísica y el diseño de nuevos algoritmos de agentes inteligentes para los mercados financieros; por otra parte, ha cursado un Postgrado de Gestión Empresarial en la Universidad de Barcelona y, posteriormente, un Máster Ejecutivo en Dirección y Administración de Empresas (Executive MBA) en la Escuela de Administración de Empresas (EAE) en Barcelona (2005-2007).

En el ámbito profesional, tras su paso inicial por el sector privado en los años 2002-2004 como Director de Proyectos en la consultora “IALE Tecnología”, dispone de amplia experiencia en dirección y gestión de Fundaciones; de hecho, fue Director de la “Fundación para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica” (FUNDITEC) desde 2004 a 2006, cuyo cometido se centraba en promover actuaciones de innovación en el ámbito industrial de Cataluña. Posteriormente pasó a prestar servicios en el sector público durante más de diez años, en el seno de la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León, a través de la “Fundación ADEuropa”, primero como Jefe de División de I+D+i (periodo 2006-2008) y después como Director General de ADEuropa (desde 2008 a 2016), entidad que se integró en la “Agencia de Innovación ADE” (actual Instituto de Competitividad Empresarial, ICE). Allí se responsabilizó de cometidos vinculados con la promoción, asesoramiento y coordinación de políticas, iniciativas, actividades, programas regionales y nacionales y redes europeas e internacionales de I+D+i, de transferencia de tecnología y de compra pública innovadora en nuestra Comunidad Autónoma; acumuló amplia experiencia en la elaboración de la “Estrategia Universidad-Empresa” y del “Plan de Internacionalización” de la Junta de Castilla y León, pero también fue promotor de iniciativas asociadas al emprendimiento, creación de empresas spin-offs y start-ups o la puesta en marcha de la Red Empresa Europea (Europe Enterprise Network –ENN). Destaca en este contexto su intervención como representante en diferentes comités Europeos de Programas Marco y grupos de trabajo sectoriales de la Comisión Europea, asumiendo la gestión y coordinación de la delegación técnica de I+D+i de la Fundación ADEuropa en Bruselas.

Con esa experiencia, en septiembre de 2016, retorna al ámbito privado como Director del Departamento en proyectos I+D y nuevas líneas de negocio, en la empresa burgalesa HIPERBARIC, reconocida internacionalmente en el campo de la fabricación y comercialización de equipos de altas presiones para el sector agroalimentario.

Por último, entre otros méritos, además de haber publicado múltiples artículos en revistas científicas internacionales con índice de impacto situadas en el primer cuartil, realiza también colaboraciones divulgativas en medios de comunicación; ha participado como evaluador en diferentes programas regionales, nacionales e internacionales y ha defendido numerosas ponencias en congresos, jornadas científicas y cursos de formación. Por último, cabe reseñar su amplio conocimiento en idiomas: inglés, francés, portugués y catalán.

Tras esta presentación, el Rector felicita al Sr. Izquierdo Zubiate por su incorporación como Gerente a nuestra institución y, tras desearle mucho éxito en su gestión, le cede la palabra para que pueda realizar aquellas consideraciones que estime adecuadas en relación con la perspectiva inmediata de trabajo que plantea, al margen de que próximamente pueda presentar ante este Consejo de Gobierno un “plan estratégico” detenido.

En primer lugar, el Gerente agradece tanto al Patronato de la Fundación como a la propia Universidad de Burgos la confianza depositada y confía en que su labor redunde de forma beneficiosa para la Universidad. Teniendo en cuenta de que se ha incorporado muy recientemente, con carácter general, considera que uno de los objetivos fundamentales es, de un lado, abrir y contribuir desde la Fundación a la Universidad, manteniendo puentes permanentes de comunicación e interés recíproco, ampliando las líneas de gestión. Y, por otro lado, como reto puntual se ha de reservar un esfuerzo importante a la adecuación de la gestión de la Fundación a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

**4. Felicitación al Prof. Dr. D. Gonzalo Andrés López** –que ha sido nombrado el pasado día 13 de abril **nuevo Director de los Cursos de Verano y los cursos de extensión universitaria**, tras el cese a petición propia de D. Raúl Alberto Urbina Fonturbel, a quien le agradecemos el trabajo realizado desde el año 2012.

**5. Firma del Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Educación, la Universidad de Burgos, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos para la rehabilitación del Hospital de la Concepción**, que tuvo lugar el día 2 de mayo en las dependencias de este emblemático edificio, cuyo uso compartirá la institución académica y el Archivo Histórico Provincial de Burgos, culminando esta excelente noticia una vieja aspiración hecha ahora realidad y materializada en este Acuerdo que resulta histórico tanto para nuestra universidad como para la propia ciudad y la sociedad burgalesa.

El Acuerdo fue suscrito por el Ministro de Educación, D. Íñigo Méndez de Vigo, el Rector, D. Manuel Pérez Mateos, la Consejera de Cultura de la Junta de Castilla y León, D<sup>a</sup> María Josefa García Cirac y el Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, D. Javier Lacalle Lacalle, en presencia del Presidente del Gobierno de España, D. Mariano Rajoy Brey y del Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan Vicente Herrera Campo.

Está previsto que las obras de rehabilitación del Hospital de la Concepción comiencen en el año 2020. El Rector confía en que dadas las características del acuerdo los compromisos adquiridos se mantengan por el nuevo Gobierno de la nación. En cualquier caso, solicitará un encuentro con el ministro o los responsables ministeriales para abordar esta cuestión.

**6. Reducción de la nota de corte para obtener una beca universitaria.** El Rector valora muy positivamente el anuncio efectuado por el anterior Ministro de Educación, según el cual la nota exigida para obtener o mantener una ayuda económica para estudios universitarios se sitúa en un promedio de 5 puntos (reduciéndose el hasta ahora vigente 5,5). Este asunto había sido objeto de permanente reivindicación por parte de la CRUE, facilitándose ahora un derecho social que garantiza que los jóvenes puedan acceder a la universidad sin más límites que su capacidad académica.

**7. Asuntos de investigación.** El Rector cede la palabra a D. José Miguel García Pérez, Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, quien informa de que se ha resuelto la convocatoria pública de ayudas de la Junta de Castilla y León destinadas a Grupos de Investigación, cuyo resultado ha sido muy positivo para nuestra institución, dado que de las 19 ayudas solicitadas se han concedido a la Universidad de Burgos 13 que suman un montante de 156.000 euros; ello supone una tasa de éxito del 68%, claramente superior a la media de Castilla y León, situada en el 58%.

Por otra parte, también resulta muy satisfactoria la concesión de 7 ayudas de contratos predoctorales con una duración de cuatro años; en este punto se observa un importante avance, sobre todo si tenemos en cuenta de que en 2014 el número de ayudas era de 2.

**8. Asuntos de internacionalización.** El Rector cede la palabra a D<sup>a</sup>. Elena Vicente Domingo, Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, quien realiza un balance de los distintos cursos y actividades realizadas a lo largo del periodo 2017-2018. Con relación a los “cursos de español”, que han contado, entre otros, con participantes de las universidades de Western Michigan, Offenburg, el curso anual Shangdon Vocational College of Science and

Technology, la International Week, one-to-one, ... indica que han participado un total de 298 alumnos; en los “cursos de español en verano” se han matriculado 27; en las pruebas oficiales Instituto Cervantes (DELE y CCSE) se han presentado un total de 433 alumnos y, por último, en los cursos internacionales la asistencia ha ascendido a 260 personas. La Vicerrectora se muestra satisfecha con estos resultados que consolidan una serie de iniciativas puestas en marcha a lo largo de estos años, sin perjuicio de que desde el Vicerrectorado se están estudiando otras propuestas y se intensifica en la política de captación de alumnos internacionales.

Asimismo, la Vicerrectora informa de la convocatoria de 20 becas propias de la Universidad de Burgos para alumnos y profesores relacionados a Trabajos de Fin de Grado y Proyectos de investigación vinculados a temas de desarrollo y cooperación internacional.

*Finalizado el “Informe del Rector”, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.*

### **PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:**

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, D<sup>a</sup> Begoña Prieto Moreno, para que proceda al tratamiento de los distintos puntos del orden del día correspondientes a los asuntos que son objeto de su competencia.

#### **1. Modificación de la “Normativa de permanencia en estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Burgos”.**

La Vicerrectora informa de que esta propuesta, trasladada en la documentación adjunta a los miembros del Consejo de Gobierno, ha sido informada favorablemente por la Comisión de Docencia reunida en sesión de 12 de junio, habiendo sido también objeto de análisis en diversas reuniones mantenidas con los representantes del CAUBU.

El motivo fundamental que anima la modificación de esta normativa reside en evitar que se agoten las convocatorias sin que el alumno se haya presentado. Este hecho provoca que un número significativo de estudiantes de grado acuda al Tribunal de Compensación de forma inevitable. En cualquier caso, la reforma propuesta parte del supuesto de regular una situación de excepcionalidad –el número máximo de convocatorias a las que el estudiante puede presentarse-, dado que los indicadores de rendimiento académico globales son adecuados. Obviamente, la regla general no es agotar las convocatorias disponibles y acudir a la vía de la compensación.

Uno de los cambios propuestos más significativos -respondiendo a una larga y razonable reivindicación de los estudiantes y contrastada también en otras universidades- es el que afecta al art.4, apartado 2 según el cual la calificación de “no presentado” no computará convocatoria. Por último, el documento contempla una Disposición derogatoria por la que se deroga el apartado 4 del art. 10 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2010 y modificado en sucesivas ocasiones posteriores).

*El Rector abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra en primer lugar, la Presidenta del CAUBU -D<sup>a</sup>. Paula Antón Maraña- para expresar su satisfacción por esta modificación propuesta que resulta muy positiva para los estudiantes, en cuanto supone una adaptación del citado Reglamento a la realidad actual.

El Rector muestra igualmente su total conformidad con esta acertada modificación que, por otra parte, se ajusta a los nuevos tiempos; asimismo, añade que el equipo de gobierno se comprometió en su programa electoral a introducir reformas en este ámbito, que no coincidían exactamente con lo solicitado ahora por los estudiantes, pero que acepta plenamente esta solicitud, teniendo en cuenta que el “no presentado” carece de sentido en el escenario del Espacio Europeo de Educación Superior. Indica el Rector, finalmente, que el resultado de este documento es el fruto de una negociación consensuada con los representantes de los estudiantes, quienes prefirieron la solución aquí plasmada frente a la opción de aumentar el número de convocatorias.

No se produce ninguna otra intervención.

*Se aprueba por asentimiento la “Modificación de la “Normativa de permanencia en estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Burgos”, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta, para su remisión al Consejo Social de la Universidad de Burgos.*

## **2. Oferta de Títulos propios para el curso académico 2018-2019.**

La Vicerrectora de Políticas Académicas presenta la oferta de Títulos propios para el próximo curso académico, una vez que han sido informados favorablemente en la Comisión de Docencia con fecha de 12 de junio. De acuerdo con el alcance que obra en la documentación adjunta a esta convocatoria, se describen los contenidos del programa, profesorado y los datos presupuestarios.

Inicia la información con los títulos propios de máster, señalando que además de dos títulos que constituyen renovaciones respecto de ediciones anteriores, se añadirán a la oferta dos nuevos títulos como “*másteres propios*”. De un lado, el *Máster Propio Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de las TIC*, vinculado al Departamento de Ciencias de la Salud, y, de otro lado, el *Máster Propio Passivhaus en Obra Nueva y Rehabilitación: Mínima Energía y Máximo Confort*, vinculado al Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

Se trata de títulos cuyos contenidos reflejan una inmediata adaptación a las nuevas demandas sociales y empresariales en estos sectores, impartidos por profesores universitarios y otros relevantes especialistas externos.

Asimismo, se someten a la aprobación dos nuevos títulos de “*expertos universitarios*”: *Experto Universitario en Neuroeducación y Creatividad* (vinculado al Departamento de Ciencias de la Educación, respondiendo a una elevada demanda en el mercado a la que este título tiene voluntad de prestar atención) y el título de *Experto Universitario en Industria 4.0 y Robótica Móvil*, participado por las Universidades de Burgos, León y Valladolid. Con relación a este último título, la Vicerrectora indica que se está a la espera de la firma inminente del pertinente Convenio de colaboración interuniversitario, dado que ya está prácticamente cerrada y consensuada la última versión del mismo, por lo que la aprobación, en su caso, de este título en este Consejo de Gobierno queda condicionada definitivamente a la ratificación del citado convenio.

Por último, en el apartado de “enseñanzas de formación continua”, el Departamento de Derecho Privado ha aprobado la propuesta del *Curso de Perfeccionamiento en Administración de Fincas*, estando también pendiente de firmar el Convenio, que se hará efectivo el próximo día 22 de junio, aprovechando la presencia en nuestra universidad del Presidente del Consejo de

Administradores de Fincas, por lo que la aprobación de este título, en su caso, se hace también condicionada a la materialización del acuerdo convencional.

El resto de títulos propuestos son renovaciones de ediciones anteriores: Grado Propio en Arquitectura de Interiores, Máster Propio MBA con énfasis en Administración de Riesgos, Derecho de los Negocios y Márketin Digital, Master Propio en Dirección de RRHH- Estrategias Sociolaborales y Jurídicas, Máster Propio en Interiorismo, Gestión y Administración Inmobiliaria, Experto Universitario en Mediación Familiar, Experto Universitario en Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Intervención con Personas con Trastorno del Espectro del Autismo, Experto Universitario en Enfoque de Género, Experto Universitario en Asesoramiento para la Gestión Integral de Plagas, Experto Universitario Curso Europeo de Informática, Experto Universitario en Interiorismo, Experto Universitario en Técnicas y Apoyos para la Vida Independiente y la Inclusión Socio-Laboral de Jóvenes con Discapacidad Intelectual, Experto Universitario en Enseñanza STEAM con Programación y Robótica Educativas, Lean Manufacturing- Reducción del Desperdicio y, finalmente, Introducción a la Teoría del Derecho Español – Derechos humanos y Poder judicial.

Concluye este apartado la Vicerrectora anticipando que se encuentra en avanzado proceso de elaboración el diseño de dos futuros títulos en materia de protección de datos (vinculado a la Facultad de Derecho) y en materia de formación dual con el Grupo Siro (vinculado a la Facultad de Ciencias), que se traducirá en una incorporación de las prácticas de formación en la empresa.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la “Oferta de Títulos propios para el curso académico 2018-2019”, según los términos que constan en el Anexo II de este Acta y, en los casos antes indicados, condicionados a la firma del preceptivo Convenio de colaboración.*

### **3. Corrección de errores en la concesión de Premios extraordinarios de Grado del curso académico 2016-2017.**

La Vicerrectora de Políticas Académicas recuerda que en el pasado Consejo de Gobierno de 20 de marzo se concedieron los Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al curso académico 2016/2017. Posteriormente, se ha detectado un error en la concesión del segundo y tercer premio extraordinario correspondientes a dos estudiantes del Grado en Maestro de Educación

Primaria; en concreto, D<sup>a</sup> Laura González Calleja (2º Premio) y D<sup>a</sup> María Cristina Camarero Heras (3º Premio). Estas dos alumnas egresadas ya habían obtenido el premio extraordinario en la misma titulación (figuraban en el listado con mejores expedientes del curso 2016-17, debido a que hicieron una nueva mención de ese mismo título de Grado). Se les ha comunicado personalmente esta circunstancia, que han asumido por completo.

En consecuencia, siguiendo los criterios establecidos en la normativa de premios extraordinarios, para este título de Grado, se proponen para su aprobación de premio extraordinario a las siguientes alumnas de la Facultad de Educación, con relación al Grado en Maestro de Educación

Primaria: D<sup>a</sup> Eva María García Terceño (2º Premio, con una calificación media de 8,703) y D<sup>a</sup> Cristina Ramos Pascual (3º Premio, con una calificación media de 8,681).

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la “Corrección de errores en la concesión de Premios extraordinarios de Grado del curso académico 2016-2017”, según los términos que constan en el Anexo III de este Acta.*

En nombre de este Consejo de Gobierno, el Rector traslada públicamente su felicitación a las dos alumnas premiadas.

#### **PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:**

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José M<sup>a</sup>. Cámara Nebreda, para que proceda al tratamiento de los distintos apartados encuadrables en el ámbito de sus competencias.

#### **1. Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2018.**

El Vicerrector expone que, como cada año y en unos términos muy próximos al anterior, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2018 (RPT), con el alcance que consta en la documentación adjunta y en el informe del Comité de Empresa, que también ha sido trasladado.

Su resultado ha sido fruto de diversas negociaciones con los órganos de representación del profesorado, tras un detenido análisis de la carga y capacidad de las distintas áreas de conocimiento, según los datos que obran en la aplicación SIGMA aportados por los Departamentos y después de un proceso de revisión y actualización. Esta información ha sido tomada en consideración para la concesión de nuevas plazas de profesorado contratado temporal, mayoritariamente en las figuras de PRAS y Ayudante Doctor. Asimismo, se incluyen plazas de Profesor Contratado Doctor Interino vinculadas a situaciones de Ayudantes Doctores – acreditados a Profesor Contratado Doctor- cuyos contratos vencen y no pueden concursar a otra tipología de plazas. En definitiva, se incluyen 16 nuevas plazas de Ayudante Doctor (frente a las 12 del año anterior), después de ser sometidas a un proceso de negociación específico que también se detalla en el informe del Comité de Empresa. Estas plazas proceden de Becas de Investigación para la Formación del Personal Universitario que conllevan un compromiso de estabilización, ya que fueron adjudicadas en base a necesidades docentes.

Se adjudican tomando en consideración baremos o parámetros, negociados y consensuados con el Comité de Empresa explicados en el citado informe, y que han sido valorados en la Comisión de Docencia.

El Vicerrector informa de que se somete a aprobación de este Consejo la RPT aunque aún no se ha recibido el documento formal de autorización de la Junta de Castilla y León, si bien desde la Oficina Económica de la Junta se ha comunicado que enviarán la autorización a lo largo de los próximos días.

Con respecto a la figura de los Profesores Contratados Doctores Interinos, como es sabido, la Junta de Castilla y León viene manifestando un rechazo a esta modalidad contractual, entendiendo, según su interpretación, que no se ajusta a la legalidad vigente. En cambio, como se ha informado con anterioridad en este Consejo, la Universidad de Burgos cuenta con un Dictamen Jurídico elaborado por un Catedrático de Derecho y ex Rector de la Universidad de Murcia en el que desarrolla motivadamente la conformidad de la figura del Profesor Contratado Doctor Interino con el ordenamiento jurídico y, por tanto, con la normativa universitaria. A través de esta alternativa y, naturalmente por medio del preceptivo concurso público, se abre a este sector del profesorado la oportunidad de mantener su continuidad en la universidad.

*El Rector abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra en primer lugar el Prof. Juan Bautista Delgado García indicando que se revise de nuevo la posible existencia de errores o cambios producidos en la convocatoria de concursos, prórrogas o amortizaciones de algunas plazas (por ejemplo, en el Área de Didáctica de las matemáticas o en Derecho administrativo). El Vicerrector se compromete a ello realizando, en su caso, las gestiones pertinentes, de lo que informará en el próximo Consejo de Gobierno. Seguidamente, interviene la Prof<sup>a</sup>. Vanesa Ortega López interesándose por las plazas de Profesor Titular de Universidad y de Profesor Contratado Doctor, dado que no se encuentran incorporadas en la RPT. El Vicerrector responde que siempre se incluyen después de la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Oferta Pública de Empleo de PDI, procediéndose a continuación a la correlativa modificación de dicha RPT.

El Rector traslada a los presentes la permanente preocupación del equipo de gobierno respecto del profesorado contratado doctor interino ante cuya situación se han ido adoptando, en la medida de lo posible, aquellas iniciativas tendentes a su reducción y correlativa estabilización, pero resulta inevitable convocar nuevas plazas a concurso. En todo caso, a pesar de que la Junta de Castilla y León contempla esta figura como una anomalía jurídica –en una interpretación que no compartimos- se ha de reconocer que la Universidad española cuenta con más de 2000 profesores contratados doctores interinos. Esta imagen generalizada ha sido trasladada reiteradamente por la CRUE al Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades, dado que desde la Conferencia de Rectores se desea ofrecer posibilidades abiertas a la continuidad a este profesorado doctor, ya formado y con experiencia docente e investigadora, cuya desvinculación inmediata de la universidad acarrearía un enorme perjuicio en términos académicos. El Rector manifiesta su esperanza de que el reciente cambio ministerial adopte soluciones adecuadas, se revise el alcance de la tasa de reposición o incluso que sea definitivamente eliminada.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueba por asentimiento la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2018, según los términos que constan en el Anexo IV de este Acta.*

## **2. Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2018.**

El Vicerrector informa de que la Oferta Pública de Empleo de PDI que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno comprende la tasa de reposición disponible en la Universidad de

Burgos conforme a la legislación vigente. Recuerda el Vicerrector que esta tasa se aprueba anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, aunque todavía se encuentra en tramitación parlamentaria, tras una consulta trasladada al Ministerio de Hacienda, en virtud de una cláusula prevista en la propia Ley de Presupuestos de 2017 que autoriza una prórroga en lo que afecta a dicha tasa, se nos ha confirmado que podemos aprobar ahora la oferta del año 2018 respetando los datos internos existentes en nuestra universidad.

Se ha negociado con los órganos de representación del personal docente e investigador y se ha debatido y aprobado en el seno de la Comisión de Profesorado, analizando los baremos que afectan a los distintos candidatos de cada área de conocimiento. Asimismo, se ha comunicado la tasa y la oferta a la Junta de Castilla y León y, tras conversación mantenida con responsables de su Oficina Económica, han ratificado la respuesta dada por el Ministerio y las previsiones existentes en la Universidad de Burgos. Siguiendo la normativa interna de nuestra universidad, se abrirá una convocatoria para que, en su caso, se solicite una plaza en las áreas de conocimiento que cuenten con profesores acreditados y, en base a ello y el procedimiento previsto, se convocarían a concurso público.

De acuerdo con lo expuesto, la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2018 que se propone se distribuye del modo siguiente: 15 plazas de Profesor Titular de Universidad, 14 plazas de Profesor Contratado Doctor y 8 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna.

*A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra el Prof. Santiago A. Bello Paredes solicitando que conste expresamente su abstención por su eventual condición de interesado en este asunto.

No se producen más intervenciones.

Cierra este apartado el Rector manifestando su satisfacción ante la positiva perspectiva que, de nuevo, abre esta oferta pública de empleo, ya que la situación presente y la espectacular progresión experimentada a lo largo del último año, ha propiciado la desaparición de la importante bolsa de acreditados a Catedráticos de Universidad; similar optimismo comparte respecto a las plazas de Profesor Titular en relación al descenso muy importante del número de acreditados con posibilidad de estabilización. Y, finalmente, se evidencia un horizonte muy positivo para la situación del profesorado contratado doctor interino. Por último, destaca el Rector que se intentará paliar el elevado número de plazas de profesorado asociado existente en nuestra universidad, al tiempo que se realizan esfuerzos para una mayor dotación de profesorado en formación con vocación de desarrollar una carrera académica.

Con la abstención antes indicada, *se aprueba por asentimiento del resto de los presentes la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2018, que se distribuye en 15 plazas de Profesor Titular de Universidad, 14 plazas de Profesor Contratado Doctor y 8 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna.*

### **3. Baremos y Comisiones de selección de profesorado contratado temporal.**

El Vicerrector informa de que, tras dos años de vigencia de la composición de algunas Comisiones de selección de profesorado, se comunicó a los Centros y Departamentos la

posibilidad de introducir aquellas modificaciones que estimaran adecuadas. Actualmente, se están trasladando al Vicerrectorado de forma masiva; y a ese mismo ritmo se someterán puntualmente a aprobación en sucesivos Consejos de Gobierno.

La documentación que se ha adjuntado a esta convocatoria -baremos y comisiones- ha sido revisada especialmente en lo que afecta al Vocal integrante de las comisiones a propuesta del Comité de Empresa del PDI, con la finalidad de conformar correctamente estos órganos de selección del profesorado.

*A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra el alumno D. Jorge Santamaría Palacios indicando que, por lo que respecta a los baremos, en su opinión, no parece razonable puntuar de igual modo una estancia de movilidad o investigación internacional y una patente, siendo este último mérito, piensa, de mayor relevancia en comparación con el disfrute de una estancia en el extranjero.

El Vicerrector responde que el esfuerzo que conlleva la realización de una patente es muy dispar; por su propia experiencia investigadora puede afirmar que algunas le han requerido un enorme esfuerzo y dedicación, mientras que alguna otra patente, por el contrario, ha precisado de menor trabajo y ha visto la luz de forma mucho más rápida.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueban por asentimiento los Baremos y Comisiones de selección de profesorado contratado temporal, según los términos que constan en el Anexo V de este Acta.*

#### **4. Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado contratado temporal para el curso académico 2018-2019.**

El Vicerrector informa de que, conforme a la documentación que se ha adjuntado, se someten a la aprobación de este Consejo de Gobierno las Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado contratado temporal para el curso académico 2018-2019, según la información previamente trasladada por los Departamentos y Juntas de Centro; no obstante, por razones de tiempo, estos órganos se encuentran tramitando todavía los datos que afectan a los concursos de otras plazas de profesorado que serán abordados próximamente.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueban por asentimiento las Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado contratado temporal para el curso académico 2018-2019, según los términos que constan en el Anexo VI de este Acta.*

#### **5. Solicitud de concesión de año sabático.**

El Vicerrector informa de que, conforme a la documentación que se ha adjuntado, se somete a aprobación la solicitud de concesión de año sabático para el próximo curso académico, presentada por el Dr. D. Luis Rodrigo Izquierdo Millán, Profesor Titular de Universidad en el Área de Organización de Empresas, del Departamento de Ingeniería Civil, en la Escuela Politécnica Superior.

Indica el Vicerrector que el Prof. Izquierdo Millán ha observado plenamente el procedimiento contemplado en el Reglamento de Año Sabático de la Universidad de Burgos, por lo que su petición ha sido informada favorablemente tanto por la Comisión de Profesorado como por la Comisión de Investigación, y se vincula a la realización de una estancia de investigación en Estados Unidos, concretamente, en la *University of Wisconsin-Madison*.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la solicitud de concesión de año sabático presentada por el Prof. Dr. D. Luis Rodrigo Izquierdo Millán, según los términos que constan en el Anexo VII de este Acta.*

#### **PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO:**

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, D. José Miguel García Pérez, con la finalidad de que someta a tratamiento los cuatro apartados previstos en el orden del día que recaen en el ámbito de su competencia.

#### **1. Propuesta de Premios extraordinarios de Doctorado correspondientes al curso académico 2016-2017.**

El Vicerrector informa de que, conforme a la documentación que se ha adjuntado, la Escuela de Doctorado trasladó las propuestas de premios extraordinarios de doctorado efectuadas por los respectivos Tribunales de las distintas ramas de conocimiento, que fueron analizadas y ratificadas por la Comisión de Investigación en sesión del pasado día 13 de marzo y que se someten a la aprobación de este Consejo.

El Vicerrector da lectura a los nombres de los candidatos:

(CURSO ACADÉMICO 2016/2017) RAMAS DE CONOCIMIENTO	CURSO	CANDIDATOS
ARTES Y HUMANIDADES	2016/2017	ARCE GARCÍA, SERGIO ENRIQUE
CIENCIAS DE LA SALUD	2016/2017	ONICIUC, ELENA – ALEXANDRA
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	2016/2017	BAÑOS MARTÍNEZ, VANESA CORBÍ SANTAMARÍA, MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, ÍÑIGO GONZÁLEZ DEZA, CRISTINA
CIENCIAS	2016/2017	PRODANOVA, JANA GARROZ RUIZ, JESÚS LOZANO ORDÓÑEZ, HÉCTOR JOSÉ MARTÍNEZ ALONSO, MARTA MÉNDEZ QUINTAS, EDUARDO
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2016/2017	SUÁREZ OLIVA, ANISLEY ARROYO SANZ, RAQUEL VELASCO CARRERA, LARA

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueban por asentimiento, los premios extraordinarios de Doctorado correspondientes al curso académico 2016-2017, según los términos que constan en el Anexo VIII de este Acta.*

El Rector felicita a todos los premiados por este reconocimiento que ha merecido su trabajo de investigación doctoral.

## **2. Adhesión al acuerdo de transparencia sobre el uso de animales en experimentación científica en España, promovido por Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE).**

El Vicerrector informa de que se ha solicitado a las universidades españolas la adhesión a este Acuerdo de transparencia sobre el uso de animales en experimentación científica en España, promovido desde la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), con la colaboración de la Asociación Europea para la Investigación Animal (EARA). El contenido de este documento, adjuntado a la convocatoria, contempla unos compromisos de mínimos en este ámbito que avanzan en línea de respeto a los códigos de conducta que presiden la investigación, siendo una nueva manifestación de sensibilización de nuestra institución en la dirección ya apuntada con la modificación del “*Reglamento de la Comisión de Bioética de la Universidad de Burgos*”, aprobada en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017, que afectaba igualmente a asuntos relacionados con estas materias.

En lo fundamental, señala el Vicerrector, este Acuerdo proporciona cuatro principios para ayudar a los centros de investigación a mejorar la información proporcionada al público:

- \*Hablar con claridad sobre cuándo, cómo y por qué se usan animales en investigación.
- \*Proporcionar información adecuada a los medios de comunicación y al público en general sobre las condiciones en las que se realiza la investigación que requiere el uso de modelos animales y los resultados que de ella se obtienen.
- \*Desarrollar iniciativas que generen un mayor conocimiento y comprensión en la sociedad sobre el uso de animales en investigación científica.
- \*Informar anualmente sobre el progreso y compartir experiencias.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la adhesión al Acuerdo de transparencia sobre el uso de animales en experimentación científica en España, promovido por la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), según los términos que constan en el Anexo IX de este Acta.*

## **3. Convenio de cooperación entre la Universitat de València y la Universidad de Burgos para el reconocimiento de una Unidad Asociada al Instituto Universitario de Investigación de Políticas de Bienestar Social (Polibienestar).**

El Vicerrector de Investigación presenta el Convenio de cooperación para el reconocimiento de un equipo de investigadores de la Universidad de Burgos como Unidad asociada al Instituto Universitario Polibienestar de la Universidad de Valencia que, con el alcance previsto en la documentación adjunta, será puesta a la firma de los Rectores de ambas instituciones, sometiéndose previamente a la aprobación de este Consejo de Gobierno.

Explica el Vicerrector que este Instituto Universitario de Investigación en Políticas de Bienestar Social tiene como fines la investigación, innovación y tecnología social, asesoramiento técnico y formación en el ámbito de las políticas sociales, con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de la sociedad. Converte un equipo multidisciplinar, el Grupo de Estudios de Políticas Sociales de la UBU de los departamentos de Derecho Público de la Facultad de Derecho, de Economía Aplicada de la Facultad de Económicas, de Ciencias de la Educación y de Ciencias de la Salud, que desarrollan líneas afines al Instituto Polibienestar de la Universidad de Valencia. En virtud de este acuerdo, este grupo -liderado por el profesor Dr. D. José Luis Cuesta Gómez- se asocia a Polibienestar, dada la afinidad de ciertas líneas de investigación que ambos desarrollan con el objetivo de potenciar la colaboración mutua entre las instituciones participantes, en orden a un mayor provecho científico y, en particular, al desarrollo de trabajos vinculados con la salud, política social, gobernanza y administraciones públicas, economía y empresa.

Los investigadores de la UBU tendrán acceso a las instalaciones, así como el derecho a utilizar las infraestructuras, servicios comunes y equipamiento científico de ambas instituciones y, entre otras actuaciones, desarrollarán proyectos de investigación conjuntos, promoverán publicaciones etc.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento el Convenio de cooperación entre la Universitat de València y la Universidad de Burgos para el reconocimiento de una Unidad Asociada al Instituto Universitario de Investigación de Políticas de Bienestar Social (Polibienestar), según los términos que constan en el Anexo X de este Acta.*

#### **4. Propuesta de concesión de Doctorado Honoris Causa.**

El Vicerrector de Investigación informa de que, conforme a la documentación que se ha adjuntado, a propuesta de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Ciencias de la Salud, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos la propuesta de nombramiento del Doctor D. Adolfo García Sastre como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Burgos.

Recuerda el Vicerrector que se ha trasladado también un currículum detallado de la trayectoria más destacada del Dr. García Sastre, que procede a resumir como sigue:

El Dr. García-Sastre es profesor en el Departamento de Microbiología y Director del Instituto de Salud Global y Patógenos Emergentes de la Escuela de Medicina en Mount Sinaí en Nueva York. Durante los últimos 25 años, su interés investigador se ha centrado en la biología molecular de los virus de la gripe y otros virus. Su formación posdoctoral, a principios de la década de 1990, desarrolló, por primera vez, estrategias novedosas para la expresión de antígenos extraños por un virus de ARN de cadena negativa, el virus de la gripe.

Ha realizado importantes contribuciones al campo del virus de la gripe, que incluyen, en primer lugar, el desarrollo de técnicas de genética inversa que permiten la generación de virus de la

gripe recombinantes a partir del ADN del plásmido (estudios en colaboración con el Dr. Palese); la generación y evaluación de vectores de virus de ARN de cadena negativa como candidatos potenciales a vacunas contra diferentes enfermedades infecciosas, incluidos la malaria y el SIDA, y, por último, la identificación del papel biológico de la proteína NS1 no estructural del virus de la gripe durante la infección: la inhibición del sistema de interferón tipo I (IFN).

Sus estudios proporcionaron la primera descripción y análisis molecular de un antagonista de IFN codificado por virus entre los virus de ARN de cadena negativa. Estos estudios condujeron a la generación de virus de la gripe atenuados que contienen mutaciones definidas en su proteína antagonista de IFN que podrían ser vacunas vivas óptimas contra la gripe. Su investigación se ha plasmado en unas 500 publicaciones y reseñas científicas.

El Dr. García-Sastre es el director del Centro de Investigación sobre la Patogénesis de la Gripe (CRIP), uno de los cinco Centros de Excelencia financiados por el NIAID para la Investigación y Vigilancia de la Gripe y fue uno de los primeros miembros de la Sección de Estudio de Vacunas y miembro de la Sección de Estudio de Virología B de NIH. Además, fue editor científico de Journal of Experimental Medicine, es Editor de PLoS Pathogens, Journal of Virology and Virus Research y miembro del Consejo Editorial de Virology, Vaccine, NPJ Vaccines and Influenza and Other Respiratory Diseases y es miembro de la junta asesora científica de Keystone Symposia.

Ha sido coorganizador del curso internacional sobre Vectores Virales (2001), celebrado en Heidelberg, Alemania, patrocinado por la Federación de Sociedades Europeas de Bioquímica (FEBS), y de la primera Conferencia de Investigación sobre Orthomyxovirus en 2001, celebrada en Teixel, Los Países Bajos, patrocinado por el Grupo de trabajo científico europeo sobre la gripe (ESWI). También ha sido co-organizador de la 7ª reunión de la Sociedad Internacional de Vacunas en 2013, y de Keystone Meetings en 2014 sobre la patogénesis del virus respiratorio y en 2017 sobre los interferones. Su publicación en Science sobre la reconstrucción y caracterización del virus de la influenza pandémica de 1918 ha sido galardonada con la distinción de artículo del año 2005 por Lancet. En 2005, se convirtió en miembro de la Academia Estadounidense de Microbiología, y en 2009 recibió la cátedra Beijerinck de la Academia Nacional de Ciencias de los Países Bajos. En 2011, fue elegido presidente de la Sociedad Internacional de Vacunas (años 2014 y 2015). En 2017, fue elegido miembro de la Real Academia de Farmacia de España.

Finaliza el Rector subrayando lo oportuno de esta propuesta habida cuenta la relación del Dr Sastre con nuestra provincia y con la propia Universidad que suscribirá próximamente convenios de colaboración con el Hospital Monte de Sinaí neoyorkino.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la Propuesta de concesión del título de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Burgos en la persona del Dr. D. Adolfo García Sastre, según los términos que constan en el Anexo XI de este Acta.*

## **PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

### **1. Propuesta cultural del verano – Verano UBU 2018.**

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales, D. René J. Payo Hernanz, para que proceda al tratamiento de los dos apartados del orden del día que son objeto de su competencia.

El Vicerrector expone la “propuesta cultural Verano UBU 2018”, con especial detenimiento en los aspectos fundamentales o novedosos de esta programación, cuyo contenido íntegro se ha adjuntado con la convocatoria. Destaca el Vicerrector el amplio abanico de actividades previstas de orientación infantil, juvenil y público adulto en general, abiertas no solo a los miembros de la comunidad universitaria sino a la sociedad burgalesa que, una vez más, si se cumplen las previsiones, convertirá al Campus del Hospital del Rey en un centro de atracción cultural de primer nivel en el periodo estival.

Se contemplan los “*Conciertos Jacobeos*” que, con entrada libre hasta completar el aforo, se desarrollarán los miércoles del mes de julio en el Patio de Romeros del Hospital del Rey. A ello se suma una potente actividad musical vertebrada en torno al “*Tablero de Música*”, que goza igualmente de gran aceptación de público. Asimismo, recogiendo la experiencia de la pasada edición continúa el “*II Ciclo de cine fantástico y de terror al aire libre*”, que se proyectará durante las noches del mes de julio en los jardines del antiguo Hospital Militar, con un precio de entrada –dos euros- verdaderamente muy asequible. Por último, señala el Vicerrector el éxito alcanzado por los *talleres de youtubers*, algunos de cuyos protagonistas tienen más de dos millones de seguidores.

*A continuación se abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra, en primer lugar, la Presidenta del CAUBU, D<sup>a</sup> Paula Antón Maraña, para agradecer, en nombre del colectivo estudiantil, la extensa variedad de actividades y la buena sintonía que esta propuesta cultural propicia entre la UBU y la sociedad. En la misma línea, indica que se agradece muy especialmente también que gran parte de la programación haya sido pensada en los estudiantes como destinatarios naturales lo que, por otra parte, justifica su elevada asistencia a todos los actos.

El Rector agradece a la Presidenta del CAUBU sus palabras y muestra su satisfacción en la amplia receptividad y buena acogida de estas propuestas culturales por parte de los estudiantes.

No se producen más intervenciones

*Se aprueba por asentimiento la “propuesta cultural del verano – Verano UBU 2018”, según los términos que constan en el Anexo XII de este Acta.*

### **2. Oferta de los Cursos de Verano 2018.**

El Vicerrector informa de la “oferta de los Cursos de Verano 2018” que, conforme a la documentación adjunta, se informó favorablemente en la Comisión de Extensión Universitaria y cuyo contenido se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno.

Esta oferta, que cumple ya su vigésimo tercera edición, comprende 21 cursos de verano que abarcan la mayor parte de las ramas de conocimiento y, en su conjunto, constituyen una apuesta

decidida de la Universidad de Burgos por extender el conocimiento y la cultura no solo en el entorno más próximo de la ciudad sino también, y con la misma voluntad, a lo largo de toda la provincia, en varias de sus sedes de población más destacadas (Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Medina de Pomar, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Sto. Domingo de Silos y Peñalba de Castro). Recuerda el Vicerrector que la “conferencia inaugural” de los Cursos tendrá lugar el próximo día 12 de julio, en la Sala de Congresos del Fórum Evolución y correrá a cargo del deportista Saúl Craviotto, doble medallista olímpico y tres veces campeón del mundo en piragüismo, quien hablará de los valores esenciales en el mundo del deporte.

Dentro de esta oferta de cursos se incluye también para el periodo estival la referida una serie de cursos UBU-Abierta; en concreto, 6 cursos en modalidad presencial y otros 10 en modalidad online, que se desarrollarán sucesivamente y cada uno con una determinada dimensión desde el 19 de junio hasta el 21 de octubre.

El Vicerrector agradece a las instituciones públicas y entidades privadas la financiación aportada que, sin duda, facilita considerablemente la celebración de una programación consolidada año tras año.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la “Oferta de los Cursos de Verano 2018”, según los términos que constan en el Anexo XIII de este Acta.*

## **PUNTO 7º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA:**

### **1. Cuenta anual del ejercicio 2017 de la Universidad de Burgos y cuenta anual del ejercicio 2017 de la Fundación General de la Universidad de Burgos, para su remisión al Consejo Social.**

El Rector cede la palabra al Gerente de la Universidad de Burgos, D. Simón Echavarría Martínez, quien procede a presentar la cuenta anual del ejercicio 2017 de la Universidad, que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno para su posterior remisión al Consejo Social.

#### **I. Cuenta anual del ejercicio 2017 de la Universidad de Burgos.**

En primer lugar, con remisión general a la documentación adjuntada, el Gerente indica que nuestra universidad, como Administración pública, tiene obligación de rendir cuentas de su actividad y su gestión. En tal sentido, en el ámbito económico-financiero, la rendición de cuentas se formaliza mediante la presentación y aprobación de la Cuenta Anual que incluye información detallada sobre la ejecución presupuestaria y contable de los ingresos y gastos del ejercicio y sus resultados, así como sobre otros aspectos relevantes de su gestión.

A continuación, el Gerente procede a exponer los estados contables y magnitudes más relevantes de la Cuenta Anual de 2017, haciendo referencia a los estados más significativos de los dos sistemas contables de la Universidad: el presupuestario y el financiero.

Indica que el Consejo Social de la Universidad de Burgos, aprobó en la sesión celebrada el 21 de junio de 2017, el presupuesto para el ejercicio 2017. Su importe ascendió a **59.891.930** euros.

Durante el ejercicio se han tramitado y aprobado ochos modificaciones presupuestarias. Con estas modificaciones el presupuesto definitivo asciende a **59.987.970** euros.

### INGRESOS 2017

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO	%	DERECHOS RECONOCIDOS	%	COBROS	%	PTE COBRO
Cap 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.875.000,00	91,11%	12.641.621,73	98,24%	12.419.446,96	1,76%	222.174,77
Cap 4 Transferencias corrientes	38.863.255,00	100,54%	39.072.227,20	98,20%	38.367.703,84	1,80%	704.523,36
Cap 5 Ingresos patrimoniales	277.200,00	66,76%	185.053,73	98,64%	182.543,92	1,36%	2.509,81
Cap 7 Transferencias de capital	4.372.500,00	103,84%	4.540.406,91	63,18%	2.868.451,31	36,82%	1.671.955,60
Cap 8 Remanente de tesorería	2.503.975,00	0,00%	0,00	---	0,00	---	0,00
Cap 9 Pasivos financieros	0,00	---	115.716,12	100,00%	115.716,12	0,00%	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>59.891.930,00</b>	<b>94,43%</b>	<b>56.555.025,69</b>	<b>95,40%</b>	<b>53.953.862,15</b>	<b>4,82%</b>	<b>2.601.163,54</b>

### GASTOS 2017

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO	%	OBLIGAC RECONOCIDAS	%	PAGOS	%	PTE PAGO
Cap 1 Gastos de personal	38.700.231,00	99,36%	38.452.567,28	100,00%	38.451.251,75	0,00%	1.315,53
Cap 2 Gastos bienes corrientes y servicios	9.782.000,00	94,20%	9.214.172,76	89,10%	8.210.241,86	12,23%	1.003.930,90
Cap 3 Gastos financieros	128.000,00	64,83%	82.979,56	100,00%	82.979,56	0,00%	0,00
Cap 4 Transferencias corrientes	1.567.850,00	76,20%	1.194.744,26	97,60%	1.166.049,39	2,46%	28.694,87
Cap 6 Inversiones reales	8.109.875,00	77,86%	6.314.651,07	91,48%	5.776.687,40	9,31%	537.963,67
Cap 8 Activos financieros	0,00	---	0,00	---	0,00	---	0,00
Cap 9 Pasivos financieros	1.603.974,00	99,95%	1.603.146,39	100,00%	1.603.146,39	0,00%	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>59.891.930,00</b>	<b>94,94%</b>	<b>56.862.261,32</b>	<b>97,24%</b>	<b>55.290.356,35</b>	<b>2,84%</b>	<b>1.571.904,97</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

De la ejecución del presupuesto de 2017 se advierte que se obtiene un resultado presupuestario que supone unos gastos globales mayores que los ingresos por importe de **307.235,63** euros.

Aunque se da esta circunstancia, este resultado está alineado con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige a las Administraciones Públicas la obtención de superávit, puesto que esta situación se deriva de:

- Situación de cumplimiento con criterios de contabilidad SEC (Sistema Europeo de Cuentas).
- Gastos extraordinarios no recurrentes o temporales (art 11.2 Ley 2/2012).

### REMANENTE DE TESORERÍA 2017

El remanente de tesorería supone, a nivel presupuestario, el ahorro que genera la entidad y que está disponible para la financiación en ejercicios futuros. Por tanto, resulta una magnitud muy relevante a efectos de determinar la situación financiera de la Universidad.

En 2016 el remanente de tesorería no afectado ascendía a un importe de 1.334.858,34 euros. Este importe es relevante ya que supone el margen que tiene la Universidad de ahorro que puede destinarse a la cobertura necesaria para cubrir déficits por desviaciones en los ingresos o por mayores gastos de personal, gastos generales e inversiones.

En 2017, el remanente de tesorería no afectado se ha incrementado en 240.511,77 euros, hasta alcanzar un importe de 1.575.370,11 euros, lo que representa un incremento del 18,02%, respecto del ejercicio anterior.

### **ENDEUDAMIENTO**

Conforme se detalla en la Cuenta Anual rendida para su aprobación, al inicio del ejercicio 2017 el endeudamiento de la Universidad presentaba el siguiente detalle:

<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>SALDO A 01/01/2017</b>	<b>IMPORTE AMORTIZADO 2017</b>	<b>SALDO A 31/12/2017</b>
ANTICIPOS REEMBOLSABLES	645.055,84	135.974,00	509.081,84
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	4.350.359,84	1.467.172,39	2.883.187,45
<b>TOTAL</b>	<b>4.995.415,68</b>	<b>1.603.146,39</b>	<b>3.392.269,29</b>

Al cierre del ejercicio, debido a la amortización extraordinaria del saldo de uno de los préstamos con entidades de crédito, se ha reducido el saldo en un 32,09%, lo que alcanza un importe de 3.392.269,29 euros

*A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra el alumno D. Jorge Santamaría Palacios para interesarse por el concepto de “variaciones de capital circulante”. El Gerente responde que se trata de deudas de cobro incierto o dudoso, vinculadas a contratos de investigación suscritos al amparo del art. 83 LOU o aquellas deudas relativas a situaciones de concurso de acreedores, que no hemos llegado a cobrar; estas situaciones se ponen en conocimiento de nuestros Servicios de Asesoría Jurídica e inicia los trámites dirigidos a intentar su percepción. En el caso de que se cobre una deuda, se refleja en el asiento de las variaciones del próximo ejercicio.

No se producen más intervenciones.

## **II. Cuenta anual del ejercicio 2017 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.**

Seguidamente, el Rector cede la palabra al Gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos, D. Jorge Izquierdo Zubiato, quien procede a exponer la cuenta anual del ejercicio 2017 de la Fundación, indicando que la situación es análoga a la de ejercicios anteriores.

En la documentación adjunta a la convocatoria se detallan los datos del activo (no corriente y corriente), el patrimonio neto y el pasivo (que asciende a 7.279.634,28 e.), aportándose de forma muy gráfica un balance abreviado al cierre del ejercicio y la cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio, terminado a fecha de 12 de diciembre de 2017. Destaca que ha aumentado la actividad, aun cuando hayan disminuido los beneficios; no obstante, en todo caso, se constata una cuenta saneada y un excedente (beneficio) de 217.478,07 euros.

Por último, presenta una tabla comparativa entre los años 2013 a 2017 sobre el “Destino de las rentas”; con respecto al 2017 se observa que los ingresos netos han sido de 2.420.653,39 euros; los ingresos aplicados a fines fundacionales 2.203.175,11, el porcentaje de cumplimiento de la aplicación a fines fundacionales alcanza el 91,02% y la variación del patrimonio neto en el ejercicio 2017 ha sido de 217.478,28 euros

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la cuenta anual del ejercicio 2017 de la Universidad de Burgos y la cuenta anual del ejercicio 2017 de la Fundación General de la Universidad de Burgos, para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en los Anexos XIV y XV de esta Acta.*

## **2. Reglamento de provisión del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Burgos.**

El Gerente de la Universidad de Burgos detalla, de forma resumida, la estructura y contenidos básicos del “*Reglamento de provisión del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Burgos*”, cuya versión definitiva, formulada con un amplio consenso, recoge especialmente las propuestas planteadas por la Junta del PAS, en los términos del documento adjunto que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno.

Representa una normativa estable y con vocación de permanencia para articular un procedimiento que aporte certeza y seguridad jurídica para la provisión de puestos de PAS funcionario (formas de provisión de puestos de trabajo mediante concurso, libre designación, otros procedimientos de provisión de carácter definitivo y de carácter provisional, movilidades por distintos motivos, comisiones, baremos, etc.). Este documento ha sido negociado con la Junta del PAS cuyas propuestas han sido incluidas, con las pertinentes consultas y revisiones de legalidad a través de Asesoría Jurídica. Asimismo, ha sido expuesto a dos periodos de información pública; se han presentado alegaciones en materia de igualdad de género proponiendo la utilización simultánea en determinados apartados tanto del género masculino como del femenino; sin embargo, tal propuesta contenía algunos errores ya que, técnicamente, no tienen el mismo significado ni son intercambiables los términos, entre otros, por ejemplo, Gerente y Gerencia; Rector y Rectorado. El Reglamento ha adoptado una fórmula general, usada habitualmente, en los textos jurídicos; se trata de la “Disposición Adicional Primera. Igualdad de Género”, que se ha enunciado en los siguientes términos: “*En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, toda referencia en este Reglamento a personas, colectivos o cargos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo la referencia a hombres y mujeres*”. De cualquier modo, el Gerente está abierto a revisar el Reglamento en este sentido, a través de una subcomisión dentro de la Comisión de Igualdad que se constituya al efecto en la que podrían integrarse representantes de la propia Comisión de Igualdad, así como personal del Servicio de Asesoría Jurídica, el Vicegerente y también algún lingüista.

*A continuación se abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra D. José Antonio López López, Presidente de la Junta del PAS, para mostrar su conformidad con el contenido fundamental del Reglamento presentado, felicitándose por ser fruto de un amplio consenso, aunque se consideraba desde la Junta del PAS que existía algún punto de susceptible de mejora. Responde el Gerente que, una vez aprobada esta normativa y tras un periodo de vigencia de, aproximadamente, un año, se ha comprometido a realizar una

evaluación de su funcionamiento y aplicación con el fin de proceder a aquellas modificaciones que, en su caso, resulten oportunas.

Cierra este apartado el Rector destacando la novedad e importancia de este Reglamento en cuanto que, entre otros aspectos, constituye un avance más en el proceso de transparencia y seguridad jurídica, al permitir conocer si, cómo y cuándo tendrá lugar –como se ha indicado antes- una determinada provisión de puestos de trabajo, la libre designación, la composición de las comisiones de selección, etc. De acuerdo con lo expuesto, el Rector propone la aprobación en este acto del Reglamento, condicionada su versión definitiva a una revisión de lenguaje no sexista, delegándose en la Subcomisión antes aludida, sin perder la precisión jurídica ni la claridad de su alcance normativo.

La alumna Andrea Arcos se muestra favorable a esta propuesta, con el añadido de que tal revisión se extienda a cualquier otra normativa; posición que el Rector valora positivamente, recordando –en todo caso- que la UBU está aplicando esta política de igualdad de género desde hace ya largo tiempo, mostrando hacia la comunidad universitaria una inequívoca sensibilización en la materia.

*Se aprueba por asentimiento el “Reglamento de provisión del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Burgos”, según los términos que constan en el Anexo XVI de esta Acta, pero sometido a una revisión de lenguaje no sexista, delegando el Consejo de Gobierno esta tarea en la Subcomisión antes referida, en el sentido inmediatamente expresado, para su posterior publicación oficial.*

## **PUNTO 8º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:**

El Rector cede la palabra al Secretario General, D. Miguel Ángel Iglesias Río, para que proceda al tratamiento de los tres asuntos incluidos en este punto del orden del día sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno.

### **1. Designación de una vacante del Consejo Editorial de la Universidad de Burgos.**

El Secretario General recuerda a los presentes que en el Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2017 se aprobó la renovación de los miembros integrantes del “Consejo Editorial de la Universidad de Burgos”, pasando a formar parte del mismo, en función de las distintas ramas de conocimiento: la Profª. Dra. Dña. María Luisa Lobato López (*Arte y Humanidades*), el Prof. Dr. D. Alfonso Murillo Villar (*Ciencias Sociales y Jurídicas*), la Profª. Dra. Dña. María Julia Arcos Martínez (*Ciencias*), la Profª. Dra. Dña. María Teresa Sancho Ortiz (*Ciencias de la Salud*) y el Prof. Dr. D. Eduardo Atanasio Montero García (*Ingeniería y Arquitectura*).

En la actualidad ha quedado vacante el puesto que ocupaba la Profª. Arcos Martínez, a partir de su nombramiento como Defensora Universitaria, por lo que procede en este momento designar dicha vacante por la rama de “Ciencias”.

En el art. 6 del Reglamento de Publicaciones de nuestra universidad se dispone que “1. El Consejo Editorial estará integrado por cinco miembros, uno por cada una de las ramas de conocimiento, designados por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector.

2. La designación de los miembros del Consejo Editorial se realizará en atención a los criterios de categoría, antigüedad y mérito, de entre los integrantes del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos.
3. El Consejo Editorial contará con un Presidente, que será elegido por el propio Consejo Editorial de entre sus miembros, y por cuatro Vocales. A los que se sumará, con voz y sin voto, el Responsable Técnico del Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional, quien ejercerá las funciones de Secretario del Consejo Editorial.
4. La pertenencia al Consejo Editorial no supondrá la percepción de retribución o compensación económica alguna, sin perjuicio de la valoración que a cualquier otro efecto se recoja en la legislación vigente, o pueda establecerse por la Universidad de Burgos”.

De acuerdo con lo establecido en este precepto, sin perjuicio de que cualquiera de los miembros del Consejo de Gobierno tenga alguna otra iniciativa al respecto, el Sr. Rector propone la designación de la Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Cruz Ortiz Fernández, Catedrática de Química Analítica, como representante del Consejo Editorial por la rama de Ciencias.

Se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se acuerda por asentimiento designar a D<sup>a</sup>. María Cruz Ortiz Fernández como vocal del Consejo Editorial de la Universidad de Burgos por la rama de Ciencias, a efectos de su nombramiento rectoral.*

El Rector agradece la confianza del Consejo de Gobierno a esta propuesta y posterior nombramiento.

## **2. Elección de Decano/Director de Centro como patrono de la Fundación General de la Universidad de Burgos.**

El Secretario General informa de la vacante existente en el Patronato de la Fundación General de la Universidad de Burgos que, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, ocupaba el Prof. D. Fernando Lara Ortega, elegido patrono de dicha Fundación en Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2016.

Por lo que aquí interesa ahora, según el art. 11-1, i) de los *Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Burgos* "Son miembros del Patronato los siguientes Patronos: i) Hasta doce Patronos designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos entre los miembros de la comunidad universitaria, debiendo ser cinco de ellos Decanos o Directores de los Centros; otros cinco Directores de Departamento; un representante del alumnado y un representante del Personal de Administración y Servicios".

Para proceder a la designación de la citada vacante, en la propia convocatoria a esta sesión de Consejo de Gobierno se indicaba que "los Decanos/Directores de Centro que manifiesten su voluntad de ser miembros del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Burgos, a efectos de cubrir la vacante existente en este sector, deberán presentar su candidatura por medio de correo electrónico dirigido al Secretario General (sec.secretariageneral@ubu.es), antes de las 14:00 horas del próximo miércoles, día 13 de junio". En este sentido, se ha presentado una única candidatura a cargo de la Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. María Ángeles Martínez Martín, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Secretario General informa que no existe procedimiento expreso para la designación de los candidatos, por lo que resulta razonable proyectar aquí el mismo procedimiento previsto y aplicado habitualmente para la aprobación de los miembros que integran las Comisiones del Consejo de Gobierno; conforme establecen los artículos 17 y 18 del *Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UBU* cuando sea preceptiva la elección de los miembros de las comisiones se procederá a “votación secreta”; no obstante, “si el número de candidatos presentados fuera igual o inferior al de puestos a cubrir, serán proclamados automáticamente, sin necesidad de proceder a la votación”. En aplicación de este precepto, y dado que solo se ha presentado una única candidata, sin necesidad de votación *queda proclamada automáticamente patrono de la Fundación General de la Universidad de Burgos D<sup>a</sup> María Ángeles Martínez Martín, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

D. Jorge Santamaría Palacios desea conocer quién es el representante por el sector de los estudiantes en el Patronato, a lo que el Secretario General responde que D<sup>a</sup>. Montserrat Sing Rojas (alumna de la Facultad de Humanidades y Comunicación), al resultar elegida en el Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2016.

El Rector agradece a la Prof<sup>a</sup>. Martínez Martín su predisposición a formar parte del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Burgos, con el deseo de éxito en su participación.

### **3. Protocolo de las ceremonias de graduación en la Universidad de Burgos como manifestación académica institucional.**

El Secretario General procede a exponer las líneas esenciales que animan el contenido del protocolo de las ceremonias de graduación, adjuntado a esta convocatoria, y que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno como resultado de una serie de reuniones iniciadas desde el pasado otoño con Decanos y Directores de Centros, fruto de las cuales fue alcanzándose un importante consenso hasta alcanzar el texto depurado que hoy se presenta, habiéndose también analizado en la última Mesa de Diálogo que la Vicerrectora de Alumnos convoca mensualmente con los representantes de estudiantes.

Tal y como el propio documento expone, “*el acto académico de graduación constituye la representación simbólica de la actividad universitaria más importante que traslada la imagen institucional y corporativa de la universidad a la sociedad, así como al conjunto de familiares y amigos de los egresados. Por esta razón, el ceremonial académico que rodea a un acto de graduación debe ser manifestación pública de un sentimiento colectivo de pertenencia y situarse en el marco de la estrategia promocional de la universidad*”; partiendo de este presupuesto, paralelamente, el documento quiere reforzar la idea de que esta ceremonia “*simboliza que los alumnos han concluido sus estudios universitarios. Por ello, sólo podrán participar en él aquellos estudiantes que hayan alcanzado la totalidad de los requisitos exigidos para la obtención del Grado o Máster correspondiente*”, requisito, por otra parte, señala el Secretario General, que no solo es la regla seguida con escrupulosa observancia en las universidades europeas, sino también –con una aceptación natural desde hace mucho tiempo– en determinados Centros de la Universidad de Burgos (Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela Politécnica Superior).

El documento prosigue con aspectos organizativos -para cuyo desarrollo se pone a disposición la Unidad de Protocolo- relativos al lugar, tiempos de celebración, elección de los padrinos, discursos, formalidades que afectan a la mesa presidencial de las ceremonias, uniformidad de las orlas conforme a la normativa (que, por cierto, no siempre se cumple), etc.

En definitiva, concluye el Secretario General, se trata de un texto sencillo que pretende, además, unificar en la medida de lo posible y siempre con un margen de flexibilidad y de adecuación a las singulares situaciones, la organización y escenificación de estos actos que en la actualidad presentan una cierta disparidad de unos Centros a otros; pero también con el espíritu de elevar la importancia de las ceremonias de graduación y concederlas el rango de “actos académicos solemnes”, tal y como ya se ha contemplado –por unanimidad- en la modificación introducida al art. 12 de los Estatutos dentro del proceso de discusión que promueve la Comisión de Reforma de Estatutos. Por otra parte, como resulta muy visible, está formulado respetando el cauce de participación de todos los protagonistas y actores implicados, responsables de los Centros y estudiantes.

*A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.*

Solicita la palabra en primer lugar la Presidenta del CAUBU –D<sup>a</sup> Paula Antón Maraña- quien comprende el espíritu que anima el protocolo, que comparte en lo sustancial y con el que se manifiesta de acuerdo en numerosos apartados, pero discrepa del procedimiento seguido para su aprobación, que no ha gozado, a su juicio, del suficiente consenso y diálogo con los estudiantes, por lo que solicita la paralización de su aprobación para un análisis más detenido, ante el temor de que si el colectivo estudiantil se opone a su contenido probablemente la aplicación del protocolo no funcione adecuadamente.

La alumna D<sup>a</sup> Andrea Arcos Martínez, solicita que se reproduzca el siguiente texto relativo a su intervención en el Consejo de Gobierno, que traslada por correo electrónico: *“Los representantes de Estudiantes no podemos ser partícipes de la aprobación de este protocolo , ya que pone en riesgo la imagen de nuestra Universidad. La oficialidad e institucionalidad que requieren estos actos, en gran medida ya existente no tiene porque está reñida con el sentimiento de cariño y pertenencia que el día de graduación debe asentarse en los compañeros que finalizan su etapa universitaria. Es incontestable que este acto es uno de los grandes recuerdos que los estudiantes se llevan de su etapa en la Universidad y que marca notablemente la imagen que los nuevos graduados van a proyectar de la Universidad de Burgos. Por este motivo, y como defensores de la Universidad de Burgos y su imagen consideramos una irresponsabilidad ser partícipes de la aprobación de un protocolo que olvida a los estudiantes, en el que precisamente debe ser su día. Miembros de este Rectorado, el cual es el impulsor de dicho protocolo, han manifestado en varias ocasiones su indiferencia ante la alta probabilidad de “ actos de graduación paralalos” organizados por los protagonistas del día de graduacion , los estudiantes. Los representantes de estudiantes estamos en desacuerdo con esta indeferencia, ya que consideremos que estos actos dañarían de forma irreparable la imagen de una Universidad , la cual no habría sido capaz de albergar en sus espacios a los futuros graduados y sus familias. Entendiendo la importancia del asunto a tratar , considerando que el objetivo es necesario y como no podía ser de otra forma*

*es común y asumiendo que desde Rectorado no se ha sabido gestionar. Solicito a este Consejo de Gobierno que jerarquice la relevancia y trascendencia que este asunto tiene para la imagen de la UBU, a la urgencia innecesaria con la que se está tratando el tema”*

Responde la Vicerrectora de Estudiantes que en la denominada “Mesa de diálogo”, reunida con fecha de 6 de junio, se alcanzó un consenso muy razonable en torno al documento tras la incorporación en el texto de una serie de propuestas trasladadas por los estudiantes; esta es la impresión transmitida también por algunos Decanos de los Centros que asistieron a la misma. Por otra parte, la Vicerrectora rechaza la categórica afirmación de la alumna Andrea Arcos de que existe una queja generalizada entre los estudiantes en torno a este documento; desde luego, el Vicerrectorado no tiene información ni conocimiento de tales quejas generalizadas; muy al contrario, le consta que una parte de los estudiantes son partidarios de condicionar la participación en las ceremonias de graduación únicamente a aquellos alumnos que hayan superado todos los créditos exigibles para la obtención del título.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Juan Bautista Delgado García, reconoce que, en la mencionada reunión de la Mesa de diálogo de 6 de junio, hubo un verdadero debate sobre el contenido del protocolo, repasándose puntualmente los distintos apartados del mismo. Considera que, al inicio de la sesión, los representantes del CAUBU mostraron sus reticencias que fueron diluyéndose progresivamente a lo largo de la discusión e inclusión de sus propuestas. En este sentido, concluye, la sensación obtenida a la salida de la reunión es la de que se había logrado un acuerdo y un consenso en torno a la idea de que cualquier cambio que fuera necesario, si se observan dificultades o disfuncionalidades, sería abordado nuevamente en el futuro.

Interviene al Prof. Bello Paredes quien, en su condición de Decano de la Facultad de Derecho, manifiesta su disconformidad con el protocolo, sustancialmente, respecto al punto 2 (participación únicamente de alumnos graduados) y en el punto 12 (orlas), del mismo modo en el que se pronunció la última Junta de Facultad, en el apartado de “ruegos y preguntas”. Propone que al final del protocolo se añada un párrafo indicativo de que al inicio de cada curso académico se difunda entre los alumnos este documento para general conocimiento de todos.

Interviene posteriormente la Decana de la Facultad de Educación, la Prof<sup>a</sup>. Gloria Díez Abad, quien, tras destacar la gran importancia institucional de estos actos, se muestra absolutamente partidaria de que únicamente participen en las ceremonias los alumnos graduados; por otra parte, manifiesta su perplejidad en torno al eventual anuncio de “ceremonias paralelas”.

A continuación, toma la palabra el Secretario General para indicar que resulta indispensable plegarnos a la realidad y no actuar conforme a lo que queramos hacer sino a lo que debemos hacer, por lo que se hace preciso, así, distinguir en términos objetivos y según un principio de igualdad de trato, entre los alumnos graduados y los que aún no están en condiciones de obtener el título. La universidad debe ser un referente de ejemplaridad, ajeno a la frivolidad, reconociendo el esfuerzo y méritos de quienes ya han finalizado sus estudios, por lo que no

podemos aceptar como un dato indiferente el ser graduado o no serlo y, sin embargo, tratar igualmente ambos casos, cuando realmente no existe similitud. Por otra parte, teniendo en cuenta que en la última época la imagen de la universidad española se ha visto lamentablemente salpicada en los medios de comunicación por episodios de todos conocidos, que afectan a la obtención de títulos, veracidad de los *curricula* de algunas personalidades públicas, etc., no resulta aceptable dar el más mínimo pretexto ante la opinión pública para que una ceremonia de graduación -de tanta significación simbólica y presidida por la máxima autoridad académica- incluya a alumnos no graduados, máxime cuando nada les impide participar en el futuro, una vez finalizados sus estudios.

Interviene seguidamente el alumno, D. Jorge Santamaría Palacios, quien en líneas generales es partidario de aprobar el documento. No obstante, propone que se impongan las mismas limitaciones en el tiempo de intervención a estudiantes, padrinos y autoridades; se interesa, asimismo, por el coste y el pago de las orlas, diplomas, etc. Asimismo, desea dejar clara su posición rotundamente a favor de que únicamente se puedan graduar quienes hayan finalizado sus estudios universitarios; esto es, piensa, lo razonable. También hace constar, expresamente, que el sector de los alumnos a quien él representa está de acuerdo con este planteamiento, por lo que ruega que no se apele con carácter general e indiscriminado a que el colectivo de estudiantes rechaza el protocolo que se somete a aprobación. El Sr. Santamaría Palacios es partidario de su aprobación en este Consejo de Gobierno, se pronuncia en contra de que se paralice y, por ello, solicita que se someta a votación.

A tenor de todo lo anteriormente expuesto y las múltiples opiniones vertidas por profesores y estudiantes, interviene el Rector solicitando a la Presidenta del CAUBU un ejercicio de responsabilidad, insistiendo en que debemos actuar con total seriedad con los procedimientos que se someten a la aprobación de este órgano, insistiendo en que si se ha llegado a un consenso en la mesa de diálogo, éste debe respetarse. Subraya que las ceremonias de graduación se encuentran muy ligadas a cada Centro y a cada titulación, existiendo semejanzas y diferencias relevantes dentro de nuestro campus universitario, pero pide un esfuerzo entre todos por culminar un documento de actuación conjunta, que sea representativo de un mayor reconocimiento y simbolismo de estos actos, dotándolos de mayor carga institucional para que, simultáneamente, contribuyan a elevar la visualización social de la Universidad de Burgos. Repasa el Rector el proceso de gestación de este protocolo, primero a través de dos largas reuniones mantenidas con los Decanos y Directores de Centro, porque se trata de actos íntimamente ligados a los Centros y si no se producía un amplio consenso con ellos no merecía la pena avanzar; y tal acuerdo de mínimos se consiguió muy pronto, por medio de transacciones e introducción de distintos matices y cesiones. También desea muy especialmente el acuerdo con los estudiantes, que considerábamos alcanzado en lo sustancial, según indican las intervenciones antes defendidas. Con todo, ofrece la posibilidad de modificar o matizar todo aquello que sea pertinente y, si existen razones fundadas, retrasar su aprobación e implantación, dado que este documento no tiene voluntad de exclusión ni de dirigirse contra ningún colectivo de la comunidad universitaria; muy al contrario. El Presidente del Consejo de Gobierno, órgano de toma de decisiones, trata en lo posible de lograr consensos, deseablemente sin forzar votaciones, salvo que sea imprescindible.

En este sentido, el Rector propone, en este momento, no someter a aprobación el protocolo, conceder a los estudiantes un nuevo plazo para que trasladen por escrito al Vicerrectorado de

Estudiantes las propuestas alternativas o modificaciones que estimen adecuadas, debatirlas en la reunión que se convoque al efecto y, a partir de todo ello, someterlo a aprobación en el próximo Consejo de Gobierno, antes de finalizar el curso.

Los alumnos se comprometen a participar y someterlo a aprobación, antes del siguiente consejo de gobierno, de acuerdo con el procedimiento inmediatamente indicado. A tenor de lo expuesto, también el Sr. Santamaría Palacios decide retirar su petición de someter este punto a votación, gesto que le agradece el Rector.

*Se acuerda por asentimiento no someter a aprobación en este Consejo de Gobierno el Protocolo de las ceremonias de graduación en la Universidad de Burgos como manifestación académica institucional, posponiendo su tratamiento en los términos inmediatamente indicados.*

### **PUNTO 9º: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra en primer lugar la alumna D<sup>a</sup> Andrea Arcos Martínez para agradecer al equipo rectoral la apertura de salas de estudio y la amplitud horaria, en cumplimiento del acuerdo alcanzado con el CAUBU.

Interviene a continuación el alumno D. Jorge Santamaría Palacios para plantear dos cuestiones. En primer lugar, sugiere que se traslade alguna instrucción o indicación a las personas encargadas de la limpieza en las dependencias del CIBA, dado que se observa que, en algunas ocasiones, no tienen criterios para distinguir aquellos elementos o instrumentos que pueden o no tocar, mover o limpiar, con las posibles repercusiones que ello puede tener. En segundo lugar, traslada una queja de algunos estudiantes en relación con la tasa de expedición de la tarjeta universitaria que se cobra anualmente, cuando, en realidad, normalmente se recibe una sola vez el primer año y tiene validez a lo largo de toda la carrera.

Por lo que respecta a la primera cuestión, responde el Gerente que se comprobará la situación y se pondrá en conocimiento de los responsables del servicio de limpieza esta situación con el fin de evitar perjuicios en la actividad investigadora y riesgos laborales, impidiéndose o restringiéndose el acceso, si fuera necesario. Y, con respecto al tema de la tarjeta universitaria, indica que su precio lo fija la Junta de Castilla y León; no obstante, le parece razonable la queja planteada por el alumno, por lo que podría estudiarse la posibilidad de que se cobre una única vez durante todo el grado. De cualquier modo, el Gerente apunta que, en caso de pérdida, se entrega una nueva sin coste alguno para el estudiante.

A continuación, interviene el Prof. D. Ángel Ballesteros Castañeda para sugerir que se solicite al Ayuntamiento un aumento de la señalización informativa de la UBU a lo largo del espacio urbano de la ciudad. Agradece el Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad –D. Juan Manuel Manso Villalaín- esta sugerencia, que comparte plenamente, hasta el punto de que desde hace más de un año y medio ha abordado esta cuestión con los servicios municipales y ha mantenido tres reuniones y varias conversaciones más con la empresa contratada por el Ayuntamiento; en estos momentos, indica el Vicerrector, estamos a la espera de una propuesta del Consistorio para valorarla. Desde luego, precisa, el Ayuntamiento está obligado a prestar “información de servicio público” con relación a las universidades, sean públicas o privadas.

Posteriormente, toma la palabra el Prof. D. César I. García Osorio interesándose por los cómputos de permanencia en los programas de doctorado, según sea la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. Responde el Director de la Escuela de Doctorado, D. Joaquín Pacheco Bonrostro, que en el RD 99/2011 se establecen los plazos máximos para la realización de la tesis doctoral, distinguiendo la dedicación plena o parcial del doctorando, así como la concesión de prórrogas; el cambio de dedicación no está expresamente regulado en dicha normativa nacional, por lo que se trata de uno de los asuntos que se están analizando a nivel nacional entre los Directores de las Escuelas de Doctorado.

Prosigue en el uso de la palabra el Prof. García Osorio para indicar que en la última convocatoria de becas predoctorales publicada por la Junta de Castilla y León se ha exigido a los doctorandos unos requisitos más estrictos de vinculación a un Programa de Doctorado que las exigencias generales previstas para la matriculación al mismo; y, además, añade que tales exigencias superiores se establecían en un Anexo de la convocatoria y no, como suele ser lo habitual y lo razonable, en las Bases de la misma, lo que ha provocado confusiones y desconocimiento en algunos solicitantes, con el consiguiente perjuicio producido. Por este motivo, el Prof. García Osorio solicita al equipo rectoral que, a nivel institucional, traten de aclarar esta situación y/o que propongan que las exigencias de matriculación para optar a una beca predoctoral sean las mismas que las general y comúnmente contempladas para matriculación en un Programa de Doctorado. La Prof<sup>a</sup>. Vanesa Ortega López también ha tenido conocimiento de estas discordancias y se muestra de acuerdo con el planteamiento y la sugerencia aquí realizados.

Desde el Vicerrectorado de Investigación y desde la Dirección de la Escuela de Doctorado se comprometen a estudiar este asunto y trasladar las indicaciones oportunas a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por último, interviene el Prof. D. Santiago A. Bello Paredes con el ruego de que se inicien los trámites necesarios para tratar de cerrar un espacio privado junto a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales destinado en la actualidad a gallinero, con lo que, simultáneamente se mejoraría el espacio dotacional y la accesibilidad al parking de dicha Facultad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y siete minutos del día quince de junio de dos mil dieciocho.

**Vº. Bº.**  
**EL PRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**

**Manuel Pérez Mateos**

**Miguel Ángel Iglesias Río**